

RESOLUCIÓN CS Nº 414/24

VISTO, el Expediente Nº 7056/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Secretaría de Coordinación Interministerial de la Gobernación Provincial de Salta.

Que el Convenio tiene por objeto brindar asistencia técnica por parte de la Universidad para que desarrollar un Programa de Formación y Asistencia Técnica en Gestión Municipal para miembros de equipos municipales de toda la provincia de Salta.

Que dicha asistencia se desarrollará mediante el trabajo directo con los equipos municipales que han participado del citado Programa, en encuentros que buscan determinar junto a los participantes, las mejores estrategias de formación en temáticas vinculadas a la actividad social, comunitaria, urbana, municipal y productiva del territorio, así como fortalecer saberes previos y aportar conocimientos y metodologías que les permitan con posterioridad trabajar en el desarrollo del componente de formación antes mencionado.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9º reunión ordinaria del 25 de noviembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico suscrito el 15 de noviembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Secretaría de Coordinación Interministerial de la Gobernación Provincial de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 414/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector